



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2019-00033
Tema	Resuelve solicitud

En vista de la anterior solicitud, se le informa a la demandada que el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira fue diligenciado por la Secretaría del Despacho desde el 8 de junio de 2021; es de advertir, que la parte interesada deberá cancelar ante la respectiva entidad los gastos del trámite.

Se requiere a la parte actora, para que revise las actuaciones en el expediente digital, mismo al que tiene acceso y se abstenga de enviar en reiteradas ocasiones la misma solicitud, máxime cuando ya fue resuelta, pues con ello congestiona el medio digital por el cual se reciben los memoriales.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503a6ec668daf3832acfce512d9af5d24995cfd31fd41cb01117d9fa943c6eb0**
Documento generado en 16/06/2021 12:29:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>